EGRADO DE GESTION



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y

OPORTUNIDAD

Evolucionamos pensando en usted

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PUERTAS, VENTANAS, VIDRIOS, ESTANTERIA PARA ARCHIVO DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E VIGENCIA 2022.

2

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: MANTENIMIENTO.

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2022.

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de a contratar realiza estudio previo de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del 2020 Manual de Contratación y en la resolución 258 del 28 de diciembre del 2020.

NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER 2.

Uno de los objetivos del plan de mantenimiento hospitalario es garantizar la seguridad de los pacientes y del personal profesional, administrativo, operativo y asistencial que utiliza los recursos físicos del hospital. Y así contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, articulo 153 de la Ley 100 de 1993 y el decreto 2174 de 1996 Y así mismo cumplir con el plan de mantenimiento hospitalario según decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el decreto 1617 de 1995 y circular externa No. 29 de 1997 y demás normas aplicables vigentes.

Para la actual administración, en vista de las necesidades presentadas, proyecta la adquisición de diferentes puertas, ventanas vidrios y estantería y así, adecuar las diferentes áreas de trabajo de las oficinas administrativas y áreas asistenciales de la institución, sabiendo que la entidad cuenta con aproximadamente 265 estaciones de trabajo.

Decreto 1443 de 2014. Artículo 24. Medidas de prevención y control."24. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables". LEY 1712 DE 2014 (marzo 6) Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la



JUR-02-F01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2

Evolucionamos pensando en usted

Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Ley 1474 estatuto anticorrupción, resolución 2003, DECRETO 1571 DE 1998 (agosto 5) y el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud. (PAMEC) en las actividades a realizar para este periodo (2022).

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos, así como a las guías de manejo, las prescripciones realizadas por las distintas especialidades tratantes, las autorizaciones realizadas por los diferentes pagadores, de esta manera debe garantizar la prestación de servicios de salud de nuestros pacientes atendidos en las diferentes sedes, requiere "contratar el suministro de vidrios puertas, ventanas, estantería y todo lo relacionado con acrílicos y aluminio necesarios para el mejorar los espacios donde se realizan las actividades asistenciales que se requieran para garantizar la atención oportuna del servicio de internación y apoyo médico (laboratorio, imagenología, farmacia)". La E.S.E no dispone de los elementos o insumos y el ordenador del gasto está facultado para adelantar los procesos de contratación que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social, previo estudio de conveniencia y oportunidad, asegurando la sostenibilidad en la prestación de los servicios que en esta área se requieren, garantizando de esta forma la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales que permitan la correcta operación de la institución de servicios de salud del nivel II de complejidad, es por ello que es necesario adelantar el presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos y al efectivo cumplimiento de las normas.

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en la CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PUERTAS, VENTANAS, VIDRIOS, ESTANTERIA PARA ARCHIVO DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E VIGENCIA 2022.

4. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución de suministro que se requiere:

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	TOTAL	
1	ACRÍLICO TRANSPARENTE PARA LÁMPARAS	M²	98.300	18.677	116.977	
2	CANASTILLAS EN VARILLAS DE ACERO PARA CAVAS DE TRASPORTE DEL BANCO DE SANGRE.	UNIDAD	225.900	42.921	268.821	
3	CINTA GRIS PARA VENTANAS Y PUERTAS	_M ²	31.500	5.985	37.485	
4	CINTA NEGRO PARA VENTA	M ²	31.500	5.985	37.485	
5	CINTA POLARIZADO	M²	47.000	8.930	55.930	
6	CINTA SANDBLASTING	M ²	47.000	8.930	55.930	
7	CORTINA TIPO BLACK OUT BLANCO CON DISEÑO, SISTEMA ENRROLLABLE MECANISMO SKYLINE, INSTALACIÓN.	M²	546.600	103.854	650.454	
8	CORTINA TIPO BLACK OUT MATE AMERICANO, SISTEMA ENRROLLABLE MECANISMO SKYLINE, INSTALACIÓN.	M²	484.600	92.074	576.674	
9	ESTANTE METÁLICOS PARA ARCHIVO	UNIDAD	382.300	72.637	454.937	



200(50

JUR-02-F01

2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Evolucionamos pensando en ustea

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIĐAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	TOTAL
10	PUERTA EN ALUMINIO REF: 3831 CON TUBO DE 3"*1 1/2 PISAVIDRIOS CURVO, PANEL EN ALUMINIO S-06, VIDRIO 4 MM INCOLORO, MARCO EN CANAL Y CHAPA CON RESPECTIVOS ACCESORIOS.	M ²	714.300	135.717	850.017
11	PUERTA EN ALUMINIO REF: 3831 CON TUBO DE 3"*1 1/2 PISAVIDRIOS CURVO, PANEL ENCHAPE S-06, MARCO EN CANAL Y CHAPA CON RESPECTIVOS ACCESORIOS.	M²	787.400	149.606	937.006
12	PUERTA EN ALUMINIO REF: 3831 TUBO 1 $1/2$ " * 1 $1/2$ " PANEL EN ALUMINIO S-06, VIDRIO 4 MM INCOLORO.	M²	968.000	183.920	1.151.920
13	PUERTA EN ALUMINIO REF: 3831 TUBO 1 1/2" * 1 1/2" PISAVIDRIOS CURVO, PANEL ENCHAPE S-06, MARCO EN CANAL Y CHAPA CON RESPECTIVOS ACCESORIOS.	M²	645.400	122.626	768.026
14	VENTA CON RODACHINES.	M²	917.200	174.268	1.091.468
15	VENTANAS EN ALUMINIO REF :744 CON VIDRIO CUATRO MILÍMETROS INCOLORO Y PISA VIDRIOS CURVO.	M²	510.900	97.071	607.971
16	VIDRIO 10 MM TEMPLADO AZUL	M²	1.987.300	377.587	2.364.887
17	VIDRIO 4 MM INCOLORO	M²	92.900	17.651	110.551
18	VIDRIO CORRUGADO INCOLORO	M ²	92.900	17.651	110.551
19	VIDRIO REFLECTIVO AZUL Y BRONCE	M²	172.300	32.737	205.037
20	MUEBLE METÁLICO ESPECIAL EN LAMINA CR C22 CON (30) TREINTA GAVETAS TARJETERAS (12*16) CON RIELES DE EXTENSIÓN TIPO SEMIPESADO, CON MANIJAS/TIRADERAS, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, COLOR DEFINIR; BASE MEDIDAS 1 1/2 * 1 1/2 CON ÁNGULO. MEDIDAS 125CM ALTO * 48 CM FONDO *98,5 CM ANCHO /FRENTE	UNIDAD	7.200.000	1.368.000	8.568.000
21	CARTELERA EN ALUMINIO CON TUBO DE 3 1/2" FONDO EN CORCHO DE 6 MM Y VENTANA DE CORREDERA EN ALUMINIO Y VIDRIO CON CHAPA DE SEGURIDAD MEDIDAS 1,20*0,90 MTS.	UNIDAD	740.000	140.600	880.600
22	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 AISI 304 CON LAVAPLATOS, MEDIDAS 2,70*0,69*1 MTS	UNIDAD	4.050.000	769.500	4.819.500
23	MESA CON ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 AISI 304 Y RUEDAS EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 2,7*0,75*0,83 MTS	UNIDAD	4.425.000	840.750	5.265.750
24	REPIZA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 AISI 304 CON DOS DIVISIONES Y CUATRO COMPARTIMIENTOS, MEDIDAS 0,8*0,46*,0,3 MTS	UNIDAD	2.050.000	389.500	2.439.500
25	CARTELERA EN ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 1*0,9 MTS DE 5 MM DE ESPESOR, 6 BOLSILLOS PARA HOJAS TAMAÑO CARTA PEGADAS Y CON ROTULO DE ENCABEZADO COMO TÍTULOS, LOS BOLSILLOS DE LAS HOJAS CON ACRÍLICO DE 3 MM FIGURADO PARA LOS CAMBIOS DE HOJAS.	UNIDAD	816.806	155.193	971.999

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

6. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de ocho (8) meses a partir de la protocolización del contrato.

JUR-02-F01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2

Evolucionamos pensando en usted

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare.

8. VALOR DEL CONTRATO

DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (COP \$200.973.417).

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal "2.1.2.02.01.002-271 artículos confexionados con textiles por la suma de \$14.725.536, 2.1.2.02.01.003-321 pasta de papel, papel cartón por la suma de \$1.868.300, 2.1.2.02.01.003-369 otros productos de plástico por la suma de 5.057.767, 2.1.2.02.01.003-371 vidrios y productos de vidrio por la suma de \$16.085.825, 2.1.2.02.01.004-421 productos metálicos estructurales y sus partes por la suma de \$118.404.048, 2.1.2.02.01.004-429 otros productos metálicos por la suma de \$44.831.941" Número CDP 433 con fecha del 30/03/2022, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) dias siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B°dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación.

9.1 ANTICIPO:

Un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y constitución de póliza que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus



ESTRECT

JUR-02-F01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2

Evolucionamos pensando en ustea

artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, el Señor Gerente del Hospital del Sarare E.S.E, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 258 del 28 de diciembre del 2020, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 022 del 28 de diciembre de 2022, el cual señala en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28.1.2.2 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. La característica del contrato a celebrar sea superior a 60 SMLMV y sean inferiores o iguales al 300 SMMLV, por ello el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

11. ANALISIS DEL SECTOR

El Hospital del Sarare E.S.E a efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjuntan al presente estudio; es por ello que se obtuvo las tres (3) cotizaciones exigidas en el estudio de mercado establecido en el Manual de Contratación: Capítulo VI PLANEACIÓN CONTRACTUAL, ARTICULO 45 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS. Las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en uno estudio previo en los cuales se incluirá: numeral 45.4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ITEM	UNSPSC	CPC	DESCRIPCION	COT 1	HISTORICO 2021	PROMEDIO
1	52131501	2.1.2.02.01.002-271	ARTÍCULOS CONFEXIONADOS CON TEXTILES	14.725.536	20.565.028	17.645.282
2	60123203	2.1.2.02.01.003-321	PASTA DE PAPEL, PAPEL CARTÓN	1.868.300	2.368.560	2.118.430
3	60121137	2.1.2.02.01.003-369	OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.057.767	26.972.523	16.015.145
4	31242206	2.1.2.02.01.003-371	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	16.085.825	9.150.010	12.617.918
5	11101705	2.1.2.02.01.004-421	PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES	118.404.048	27.180.543	72.792.296
6	24102004	2.1.2.02.01.004-429	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	44.831.941	109.200.130	77.016.036
		Tota	al:	200.973.417	195.436.794	198.205.106

Certificación del Plan Anual 2022.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.



💆 JUR-02-F01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2

Evolucionamos pensando en usted

- Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a realizar la entrega de los materiales según el requerimiento de la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a entregar los materiales en un máximo de dos (2) semanas posteriores al requerimiento.
- Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a reemplazar los productos defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro de los siguientes 15 días hábiles siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.

13. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del Manual de contratación, contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital del Sarare E.S.E. otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio: si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital del Sarare E.S.E cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuícios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare identificada con el NIT 800. 231.215-1, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento**: El amparo de cumplimiento cubre al Hospital del Sarare



20050

JUR-02-F01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2

jugaja kan

Evolucionamos pensando en usted

E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b Amparo de calidad de los bienes. Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el HOSPITAL a:

- a) Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- b) Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- d) Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Garantizar la calidad de los artículos solicitados.
- h) Cumplir dentro del término establecido por el **Hospital** con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- j) Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de las fábricas o distribuidores nacionales que así lo indiquen.
- k) En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
- I) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- m) Firmar el contrato en las instalaciones del **Hospital** o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- n) Constituir y entregar la Garantía única.
- c) Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro adulto mayor.



JUR-02-F01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2

Evolucionamos pensando en usted

- p) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerrequisito para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato
- q) Comunicar al Hospital cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el Contratista deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
- r) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

14.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas que son ofrecidas dentro de las fichas técnicas.
- b) Los productos deben cumplir con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos.
- c) Las entregas de los productos deben hacerse en su totalidad de acuerdo a la solicitud, no se aceptarán entregas parciales.
- d) En el momento de hacer la entrega del producto debe allegar la factura con los datos exactos del producto y todos los requisitos de ley; incluyendo número de contrato, nombre del producto, presentación y cantidad facturada.
- e) Cualquier producto que no cuente con las especificaciones técnicas de calidad se someterá a devolución y el proveedor deberá realizar el cambio inmediato (máximo 15 días calendario).
- f) El contratista debe comprometerse con el pago de estampilla pro adulto mayor, suscripción de garantías y firmar el contrato en las instalaciones del hospital o delegar a un apoderado para realizarlo en el mínimo tiempo (plazo máximo 3 días calendario).
- g) El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.

14.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la



CODEC

JUR-02-F01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2

Evolucionamos pensando en usted

calle 30 #19ª-82 barrio los libertadores de Saravena-Arauca o al correo corrrespondenciaesesarare@gmail.com y de manera física en las instalaciones del Hospital del Sarare E.S.E de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capitulos

16. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.



JUR-02-F01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2

Evolucionamos pensando en usted

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia De Inscripción En El RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Del Sarare E.S.E por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima



CODIGO

JUR-02-F01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y **OPORTUNIDAD**

volucionamos pensando en usted

correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

2

18. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
- RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión: es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, querra o eventos que alteren el orden público.
- TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en terminos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el Hospital del Sarare E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 MATRIZ DE RIESGOS.

19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de qué se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

20. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del Hospital del Sarare E.S.E.

Dado en Saravena, el 10 de abril 2022

GELVIS QUINTERO Subgerente Administrativo Y Financiero.

Lider Mantenimiento.

JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO

Asesor Jurídico (Aspectos Jurídicos)

N	Clase	Fuente	Etape	Factor	Descripción	Consecuencia de la occurrencia della evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	Cenglas el es neino A3	Tratemiento/Control a ser implementado	Probabilidad	octo d trail	Valoración	Çatagorla 👼 sş	Afecta (a ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fectis estimade en que se completa el tratamiento	ACOmo se realiza el monitoreo?	revisión
-	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Fluctuación en precios de insumos y medios de producción y ofertas artificialmente bajas	Que el contrato no pueda ejecutarse o que presente desequilibrio contractual	Ą	4	5	MEDIO	Contralista	Verificación de posible fluctuación de precios para reconocimiento de equilibrio financiero	2	3	ις	BAJO	S	HOSPITAL DEL SARARE	DESDE ETAPA DE PLANEA- CIÓN	LIQUIDACIÓN	A través de los informes de ejecución del supervisor técnico	Cada vez que se radique una cuenta por parte del contratista
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	3	5	5	MEDIA	Entidad Pública	Mejorar condiciones de trabajo y mantener flujo de insumos	2	2	3	BAJO	IS	HOSPITAL DEL SARARE	EJECUCIÓN	ŁIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	4	4	4	ALTA	Contratista	Verificación de las condiciones socio políticas actuales	2	2	2	ВАЛО	ıs	HOSPITAL DEL SARARE	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuesto del contrato no sea suficiente para dar cumplimiento al objeto	Que no se pueda ejecutar el contrato afectando el servicios asistencial y la vida de los pacientes	æ	S	5	ALTA	Contratista		£	2	3	вало	SI	HOSPITAL DEL SARARE	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista

***	Clase	Fiedra	edej3	FACTOR	i Partine	Cooperaemia (p. la rota propio la rota propio ce la escalo:		The Impacto	Valoridition	Enlanging.	Wilder so le asquer	Taborikosa/Control a ork/Control/proce	E. F. Physican	10 to		a de rec	Catellines of the Southean					
2	ESPECIFICO		PLA	OPERACIONA L	Que el plazo iniciat del contrato deba ser prorrogado para dar cumplimiento a su objeto	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio	5	4	5	ALTA	A la entidad Pública	Debida planeación del proceso	4	9	4	MEDIO	is	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	incumplimiento de obligaciones contractuales y/o mala calidad en la prestación del servicio	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio, y afectación a la vida de los usuarios	2	-		DAJO	Al contratista	Estricta supervisión Técnica	2	-	-	BAJO	IS	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Tardia presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización y demora en el inicio de ejecución del contrato	7	4	5	ALTA	CONTRATISTA	Establecer en los estudios y términos de invitación las condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	2	1	6	MEDIO	ON O	ENTIDAD PÚBLICA	LEGALIZACIÓN	N/A	Seguímiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	Cada vez que se suscriba un contrato
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Preservación de la integridad y confidencialidad de la información que maneja en el proceso	Que se filtre información que ponga en riesgo a la institución o que viole la confidencialidad de documentos bajo reserva legal	3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en fos contratos	2	2	2	BAJO	ON	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades

	Clase	Fuente	Etapa	FACTOR			Probabilidad	impacto.	Valoración	Categoria	. A quien se le asigna?		Probabilided	mpacto	Valoración	Cellegoria		Resconsable por Implementer el tratamiento	Feche estimade en que se inicia el tratamiento	Fécha étimade en que se completa et tratamiento	e councy is striped is striped	Percediación (m. 1971)
6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIEROS	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios y riesgo de paros y huelgas	m	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	Mejorar el flujo de caja y cobro de cartera	3	2	3	MEDIO	<u></u>	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Gestión Financiera	Según presentación informes de cartera
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓ N	FINANCIER O	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios	4	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	Fijar criterios estrictos para verificar capacidad financiera del proponente a elegir	3	2	3	MEDIO	S	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través del comité evaluador que seleccione correctamente	A través de los infirmes del supervisor técnico
11	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIERO	Devaluación de la moneda nacional que interfiera en la formulación de la propuesta econômica	Afectación de la eficiente prestación del servicio a los usuarios		2	8	ВАЛА	AL		*	2	3	BAJA	ON	CONTRATISTA	PŁANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	A través de los infirmes del supervisor técnico
12	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORI OS	Cambio en las disposiciones de carácter legal en materia laboral sindical	Incremento de costos de los procesos	2	T	-	BAJA	CONTRATISTA	Verificación de regutaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	-	-	ВАЈА	ON	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actuatización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
5	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIO N	REGULATO RIOS	Cambios en el SGSS	Incremento de costos de los procesos	2	-	-	BAJA	CONTRATIS	Verificación de	2	-	-	BAJA	N 4	CONTRATIS	E PLANEACIÓN	ŁIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente

N	Clase	Fuente	Etapa	odiT	Descripción	Consecuencia de	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	quién se le asigna?	Tratamiento/Control a			desp amiei		¿Afecta la ejecución del contrato?	ble por implementar el tratamiento	nada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	M onitoreo y	revisión
					,	evento					b y ser implementado	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejeci	Responsable trat	Fecha estimada trata	Fecha e compli	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
14	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATOR!	Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afecten el presupuesto del contrato	Incremento de costos de los procesos	2	٢	1	BAJA AL	CONTRATIST	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	+	1	BAJA	NO AL	CONTRATIST	< Planeación	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
15	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	AMBIENTALES	Desconocimiento de legislación ambiental y no aprobación de licencias ambientales que afecten el contrato	Incremento de costos de los procesos	en	s.	S.	ALTA	CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	ь	6	8	MEDIO	ON ON	ENTIDAD Y CONTRATISTA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de informes de la oficina asesora de calidad	Cada vez que se registren cambios normativos
16	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIO N	TECK	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Afectación en la prestación del servicio administrativo y asistencial	2	2	2	BAJA AL	CONTRATIST	Actualización en ≪ innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	S	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades
17	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLÓGICO S	Obsolescencia tecnológica	Afectación grave en la prestación del servicio asistencial y administrativo	2	2	2	BAJO	AL	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	валя	S	AL	PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades